



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2019/040, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (8.894,31€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar crédito para la incorporación de un portero de colegio mediante su nombramiento como funcionario interino, periodo 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2019.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Bajas
03	92020	15000	Productividad-Serv. Gral. Admon. Personal	8.894,31
Total Transferencia de crédito negativa.....				8.894,31

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Altas
12	32310	12005	Sueldos del Grupo E Pers. Func.-Funcionam. Centros docentes	2.776,24
12	32310	12100	Complemento Destino Pers. Func.-Funcionam. Centros docentes	1.202,48
12	32310	12101	Complemento Específico Pers. Func.-Funcionam. Centros docentes	2.792,74
12	32310	16000	Seguridad Social-Funcionam. Centros docentes	2.122,85
Total Transferencia de crédito positiva.....				8.894,31

	Código Cifrado de Verificación: W61I0950U841KK9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	19/08/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	19/08/2019
Fecha de la resolución: 19 de agosto de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/6610	
W61I0950U841KK9			





Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 16 de agosto de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2019/040, en el vigente presupuesto, por importe total de 8.894,31 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: W61I0950U841KK9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	19/08/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	19/08/2019
Fecha de la resolución: 19 de agosto de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/6610	
			
W61I0950U841KK9			